

SANTA CRUZ, 17/03/2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2020, para solventar gastos de material de mantenimientos menores e imprevistos en Establecimiento Educativo Escuela La Patagua.
2. El oficio N°21 de fecha 12-03-2020 que solicita apertura de caja chica con recursos de **MANTENIMIENTO**.

DECRETO EXENTO N° 901

01. **GÍRESE** al Sr. **Daniel Durán Gaete**, R.U.T. N° , la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2020. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA ACUÑA GACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)